

Paraná, 04 de diciembre de 2020

RESOLUCION Nº 1550

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20, N°493/20 y 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN);

El Decreto del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos N° 361, sus complementarios y normas reglamentarias emitidas por los organismos gubernamentales provinciales;

Las solicitudes de inscripción, reinscripción, incorporación al régimen de autobloqueo, desbloqueo, suspensión y cancelación en las Matrículas de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional dispuso para todo el país el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio desde el 20 de marzo de 2020 y lo ha prorrogado de manera sucesiva, salvo determinadas excepciones que se han ido disponiendo, en algunos casos por el Gobierno de la provincia.

Que, toda la actividad presencial en este Consejo Profesional fue suspendida y, en ese lapso, el personal superior, los profesionales de la Secretaría Técnica y el personal administrativo, en función de los requerimientos realizados se limitaron a prestar servicios desde sus domicilios.

Que en el marco de la Resolución N° 280, de fecha 14 de mayo de 2020, del Ministerio de la Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos, se ha exceptuado del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, al personal afectado a la actividad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y sus Delegaciones.

Que, el Gobierno Nacional decretó el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio desde el 8 de junio de 2020.

Que, en la actualidad coexisten en el país zonas donde rige el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y en otras el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio".

Que, el Art. 2 del Reglamento de Matrícula establece que las personas que soliciten su inscripción en la matrícula deberán presentar *"el diploma original cuya inscripción solicitan y acompañar fotocopia simple en tamaño oficio, anverso y reverso"* y que *"...cuando la Facultad no hubiera expedido el diploma, se admitirá en su reemplazo una constancia extendida por la misma."*

Que asimismo, el Art. 9 del Reglamento de Matrícula dispone que, *"el Consejo Directivo solicitará a la institución que expida el diploma habilitante la ratificación por escrito, de su otorgamiento."*

Que, por esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional, las instituciones educativas permanecen cerradas y no se ha podido obtener la constancia de graduación, para los trámites de solicitud de inscripción que han ingresado a la Sede Central de este Consejo Profesional desde 18 de mayo de 2020.

Que, como alternativa y para cumplimentar el procedimiento de verificación del título, se ha consultado el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación mediante Resolución 3723-E/2017.

Que la Resolución 3723-E/2017, en sus considerandos indica que *"... la creación de un REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS permitirá facilitar la consulta a*

organismos públicos y privados, asociaciones o colegios profesionales, al sector empresarial y productivo y a toda la ciudadanía en general sobre los títulos pertenecientes a los profesionales universitarios en la REPÚBLICA ARGENTINA” y en su Art. 2 dispone que “...podrá ser consultado en las siguientes urls: registrograduados.siu.edu.ar o graduadosuniversitarios.siu.edu.ar; el mismo será administrado por el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU)...”

Que los Art. 3 y 4 de la Resolución mencionada precedentemente, establecen que *“...todos los registros obrantes en la BASE de DIPLOMAS y CERTIFICADOS ANALÍTICOS UNIVERSITARIOS de acceso en sicer.siu.edu.ar/consulta.php, en la que constan todos los títulos expedidos por las instituciones universitarias argentinas legalizados a partir del 02 de enero de 2012 por este Ministerio, pasarán a integrar la Base de Datos contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS...”* y que *“a los fines de ampliar la información contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS, las Universidades e Institutos Universitarios podrán, a través del SISTEMA INFORMÁTICO DE CERTIFICACIONES –SICER–, proceder a la carga de datos de los graduados previos a la vigencia de este registro...”*

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, reinscripciones, incorporaciones al régimen de autobloqueo de matrícula, desbloqueo, suspensiones y cancelaciones en las Matrículas de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía.

Que las solicitudes de inscripción, reinscripción, autobloqueo, desbloqueo, suspensión y cancelación, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la **Inscripción** en la **Matrícula de Contador Público**, a los siguientes profesionales:

RIVERO, DIEGO JESÚS. DNI N° 26874782, fecha de nacimiento: 08/10/1978, con domicilio real declarado en calle ZONA RURAL - BARRIO XX DE SEPTIEMBRE de la ciudad de NOGOYA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5452, Tomo 12, Folio 47, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

STECKLEIN, STELLA MARIS. DNI N° 23275345, fecha de nacimiento: 20/04/1973 con domicilio real declarado en calle MIGUEL DAVID 194 de la ciudad de PARANÁ, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 22/05/2014, le corresponde Matrícula N° 5453, Tomo 12, Folio 48, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

BULAY, JULIAN ARIEL. DNI N° 36248569, fecha de nacimiento: 08/06/1992, con domicilio real declarado en calle EVA PERON 275 de la ciudad de CONCEPCION DEL URUGUAY, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, siendo la fecha de expedición del diploma el 26/10/2018, le corresponde Matrícula N° 5454, Tomo 12, Folio 49, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

HAAG, MIRIAN ANDREA. DNI N° 33928782, fecha de nacimiento: 13/01/1990 con domicilio real declarado en calle CALLE PUBLICA S/N de la ciudad de ESTACION LIBAROS, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, siendo la fecha de expedición del diploma el 15/05/2014, le corresponde Matrícula N° 5455, Tomo 12, Folio 50, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

CUADRA, ANA LAURA. DNI N° 34660759, fecha de nacimiento: 30/10/1989 con domicilio real declarado en calle BRASIL 22 de la ciudad de GUALEGUAYCHU, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE, siendo la fecha de expedición del diploma el 05/05/2017, le corresponde Matrícula N° 5456, Tomo 12, Folio 51, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

MAFFEY, IVAN. DNI N° 37562900, fecha de nacimiento: 16/10/1993, con domicilio real declarado en calle HIPOLITO IRIGOYEN 358 - Piso 5 - Dpto. 3 de la ciudad de PARANÁ, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 19/09/2019, le corresponde Matrícula N° 5457, Tomo 12, Folio 52, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

STRINGHINI, ALFONSO. DNI N° 29387603, fecha de nacimiento: 16/04/1982, con domicilio real declarado en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 1798 de la ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, siendo la fecha de expedición del diploma el 04/11/2010, le corresponde Matrícula N° 5458, Tomo 12, Folio 53, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

SANCHEZ, MARIA VICTORIA. DNI N° 31760492, fecha de nacimiento: 08/10/1985 con domicilio real declarado en calle CHILE 1418 de la ciudad de SAN BENITO, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 13/08/2015, le corresponde Matrícula N° 5459, Tomo 12, Folio 54, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

VARONA, MAURICIO GASTON. DNI N° 27795501, fecha de nacimiento: 23/11/1979, con domicilio real declarado en calle MALVINAS ARGENTINAS 736 de la ciudad de SAN JOSE, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 30/08/2010, le corresponde Matrícula N° 5460, Tomo 12, Folio 55, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

SOLANA, ELIANA. DNI N° 23754796, fecha de nacimiento: 04/04/1975 con domicilio real declarado en calle CORONEL SALAS S/N de la ciudad de FEDERACIÓN, Dpto. Federación, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, siendo la fecha de expedición del diploma el 28/06/2002, le corresponde Matrícula N° 5461, Tomo 12, Folio 56, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

Art. 2º: Aprobar la **Inscripción** en la **Matrícula de Licenciado en Economía**, al siguiente profesional:

MAGGIO, FACUNDO JAVIER. DNI N° 31908060, fecha de nacimiento: 08/11/1985, con domicilio real declarado en calle EL PLUMERILLO 645 de la ciudad de PARANÁ, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTION de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 22/04/2014, le corresponde Matrícula N° 25, Tomo 1, Folio 25, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

Art. 3º: Aprobar la **Reinscripción** en la **Matrícula de Contador Público**, al siguiente profesional:

MORALES, DANILO EMILIO. DNI N° 28913437, fecha de nacimiento: 16/07/1981, con domicilio real declarado en calle JUAN AMBROSETTI 1306 - Casa 14 de la ciudad de PARANÁ, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, siendo la fecha de expedición del diploma el 04/12/2008, le corresponde Matrícula N° 4073, Tomo 9, Folio 168, Acta N° 865 sesión del 04/12/2020.

Art. 4º: Aprobar la incorporación al **Régimen de Autobloqueo de Matrícula**, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución N° 262 de Consejo Directivo, a los siguientes profesionales:

GRANÉ, GERMÁN. Matrícula de Contador Público N° 3055. Gualeguaychú
MORALES, DANILO EMILIO. Matrícula de Contador Público N° 4073. Paraná
RESTAINO, NADIA STEFANIA. Matrícula de Contador Público N° 4883. Concepción del Uruguay
CHICHIZOLA, MARÍA SOL. Matrícula de Contador Público N° 5270. Gualeguaychú
MAFFEY, IVAN. Matrícula de Contador Público N° 5457. Paraná

Art. 5º: Aprobar el **Desbloqueo** en la **Matrícula de Contador Público**, a pedido del siguiente profesional:

PUTRUELE, GREGORIO HUGO. Matrícula N° 2464. Concordia

Art. 6º: Disponer la **Suspensión** en la **Matrícula de Contador Público** por pedido expreso de los siguientes profesionales:

BOZZANO, ROQUE ALCIDES. Matrícula N° 1065. Urdinarrain. Dpto. Gualeguaychú. Con efecto retroactivo al 30/10/2020.

DE SÁ, NILSO. Matrícula N° 3065. Libertador San Martín. Dpto. Diamante. Con efecto retroactivo al 10/03/2020.

Art. 7º: Disponer la **Suspensión** en la **Matrícula de Licenciado en Administración** por pedido expreso del siguiente profesional:

DE SÁ, NILSO. Matrícula N° 30. Libertador San Martín. Dpto. Diamante. Con efecto retroactivo al 10/03/2020.

Art. 8º: Disponer la **Cancelación** en la **Matrícula de Contador Público**, previamente suspendida, por haber procedido al pago de los importes adeudados en este Consejo Profesional a los siguientes profesionales:

CABRERA, MARIO GUILLERMO. Matrícula N° 2973. Concepción del Uruguay

COOK, CARLOS. Matrícula N° 2056. San Salvador

IVANOVICH, LUDMILA. Matrícula N° 5018. Paraná

Art. 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Dra. ADRIANA VERÓNICA SORS
Contadora Pública
Secretaría
C.P.C.E.E.R.

Dr. OMAR ALFREDO CABRAL
Contador Público
Presidente
C.P.C.E.E.R.